



REGLAMENTO DE INSTITUTO Escuela Primaria 2022

HORARIO

Entrada: 8.00 horas

Salida: 16:00 horas

Para evitar interrupciones en la actividad y poder así iniciar y finalizar la tarea con todo el grupo en un clima de serenidad, pedimos la colaboración de las familias: puntualidad a la entrada y a la salida.

INASISTENCIAS

Inasistencias por razones particulares: los responsables legales de los alumnos que inasistan, por más de cinco días hábiles y por razones particulares conocidas con antelación, deberán presentar una nota o mail dirigido a la Dirección y a los docentes anticipando dichas inasistencias.

Inasistencias por enfermedad: la autoridad escolar está facultada a permitir el reintegro a clase del alumno que, por razones de salud, hubiera inasistido cinco (5) días o más consecutivos, siempre que presente el certificado médico que le otorgue el alta correspondiente. Se consideran certificados válidos de autoridad médica competente los extendidos por:

- Hospitales Nacionales, Provinciales o Municipales
- Obras Sociales Gremiales, particulares o privadas
- Médicos Particulares (con firma y sello del médico actuante que acredite su matriculación)

El Consejo de clase evaluará en su conjunto las faltas anuales y los motivos de las ausencias para establecer, respetando las normativas argentina e italiana, si están dadas las condiciones para la validación del año escolar.

TARDANZAS

A partir de las 8:00 y hasta las 8:30 se considerará TARDE (correspondiente a MEDIA FALTA). Después de las 8:30, se registrará su presencia pero se lo considerará AUSENTE.

RETIROS ANTICIPADOS

Los retiros anticipados de la Escuela sólo serán aceptados hasta las 15:40 hs. Los mismos podrán ser informados a través del cuaderno de comunicaciones; si se dieran cambios en el día, podrán hacerlo por vía telefónica o por mail a salidasprimaria@crisforocolombo.org.ar

Se considerará 1 FALTA cuando el alumno se retire antes de las 12:00 hs. y ½ (media) FALTA si lo hace después de las 12:00 hs.

Una vez retirado el alumno del establecimiento, no se permitirá su reingreso, salvo autorización expresa de la Dirección.



RETIRO DE ALUMNOS

Los alumnos solo podrán ser retirados por personas mayores de 18 años que hayan sido autorizadas en el módulo que se completa al inicio del año escolar. Toda modificación en el modo de retiro deberá ser comunicada **por escrito** en su cuaderno de comunicaciones o vía mail en caso de cambios de último momento.

Cambios en la modalidad de salida serán recibidos vía telefónica o por mail **hasta las 15.30 hs.** Luego serán tomados en cuenta sólo aquellos casos de fuerza mayor.

AUSENCIA TEMPORAL DE LOS RESPONSABLES LEGALES

En caso de ausencia temporal de los responsables legales, se deberá notificar a la Dirección los datos (nombre y apellido, DNI, teléfono de contacto, vínculo) del adulto responsable del menor por ese período.

SALIDAS DIDÁCTICAS

Cada salida didáctica será comunicada con anticipación a las familias. El alumno deberá necesariamente contar con la autorización escrita por parte de algún responsable legal. Caso contrario el alumno no podrá concurrir a la salida pedagógica.

CUADERNO DE COMUNICACIONES

El presente cuaderno tiene como finalidad establecer una comunicación entre la Escuela y la familia; por lo tanto en el mismo debe constar **únicamente información relativa al ámbito escolar.**

El cuaderno estará forrado de rojo. Todas las hojas deben estar numeradas. Se solicita a los responsables legales notificarse de las comunicaciones allí asentadas. En la primera hoja deberán registrar nombre y apellido completo, grado y sección.

ALIMENTOS

El Servicio de Bromatología con el que cuenta la Escuela y la Unidad Ejecutora Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires recomienda que los alimentos que ingresen a la Escuela deben estar en su envase original cerrado, rotulado, en donde conste la composición del mismo y la fecha de vencimiento. Ver “Acta de responsabilidad sobre alimentos provenientes de los hogares de los alumnos”.

TELÉFONO

No se autoriza el uso de teléfonos celulares por parte de los alumnos de la Escuela Primaria. En caso de tener que efectuarse alguna llamada debidamente justificada, la misma se realizará a través de la secretaría didáctica de la Escuela Primaria.

APARATOS ELECTRÓNICOS

Los alumnos no podrán traer a la Escuela aparatos electrónicos que interfieran con el desarrollo de la clase y el funcionamiento de la Institución, salvo que se haya acordado previamente con los docentes y esté autorizado por la Dirección.



MANEJO DE VALORES

El personal de la Escuela Primaria **NO** está autorizado a recibir ni a manejar dinero en efectivo, cheques u otro valor, correspondiente al pago de ningún tipo de actividades aranceladas.

El pago de cuotas y demás temas de orden administrativo deberán ser tramitados por la familia, en planta baja directamente en la caja o con el concesionario que corresponda.

SERVICIO DE ENFERMERÍA

Su objetivo es la atención primaria de los alumnos de la escuela que así lo requieran:

- Revisión clínica

Consiste en un control de los parámetros vitales. La presunción de un cuadro de importancia implicará la comunicación inmediata a la familia del alumno. Tal información se hará por intermedio de uno de los profesionales a cargo de dicho servicio de enfermería.

- Aviso al hogar del alumno y retiro de la escuela

Cuando el servicio de Enfermería lo considere necesario o urgente, dará el aviso a la familia para que el alumno sea retirado por sus responsable legales (o adulto autorizado), lo hará el profesional a cargo, quien también informará a la Dirección Didáctica correspondiente.

- Casos de emergencia

En caso de emergencia el servicio de enfermería también se encargará de llamar al **SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS** con el que cuenta la escuela, comunicando a la familia la determinación de este último.

- Medicamentos

Cuando sea necesario suministrar a un alumno un medicamento en horas de clase, los responsables legales deberán enviar la medicación en su envase original y la indicación médica correspondiente (firmada por el profesional) puntualizando dosis y horario de la toma. El servicio de Enfermería no suministrará ningún tipo de medicación, aunque sea de venta libre que no cumpla los requisitos antes indicados.

- Denuncias de situaciones de salud

Toda enfermedad infectocontagiosa contraída por el niño confirmada por el profesional correspondiente, intervenciones quirúrgicas o situaciones particulares de salud, deberán ser comunicadas inmediatamente a la Dirección.

En los casos que corresponda, el alumno deberá reincorporarse a clase con el certificado médico en el cual se especifiquen las indicaciones médicas pertinentes y las eventuales limitaciones.

RELIGIÓN CATÓLICA

En la escuela italiana está prevista la enseñanza de la religión católica (IRC). En sintonía con lo que sucede en las escuelas italianas, la Escuela Cristoforo Colombo ofrece la enseñanza de la religión católica a los alumnos que así lo elijan. Los alumnos que no se inscriban a la IRC participarán de la Actividad Alternativa a la Religión Católica con el docente de italiano que estará a cargo.



**SCUOLA ITALIANA
CRISTOFORO COLOMBO**

Paritaria (D.M. 3626 - 1/3/2004)

Las familias deberán hacer uso de dicha opción en el momento de la inscripción y no se podrá cambiar la opción durante el año lectivo en curso.



ESCUELA - FAMILIA

Los docentes tienen a disposición una hora semanal para recibir a las familias. Las reuniones con los docentes pueden ser solicitadas, aclarando los motivos, a través del cuaderno de comunicaciones. De cada encuentro familia-docentes se labrará un acta firmada o acordada por todos los participantes del mismo.

Las reuniones con la Dirección se pedirán por escrito, siempre explicitando los motivos.

Se programan las siguientes reuniones con las familias a lo largo del año: en el mes de marzo para conocer al equipo docente a cargo del grado; dos reuniones cuatrimestrales; a mitad de año una reunión del Consejo de Clase con los Representantes de familias.

Representantes de familias

Nuestra institución prevé la figura de dos representantes de familias para cada una de las clases.

Los Representantes participan de algunas de las reuniones del “Consiglio di Classe” para conocer la marcha del proceso didáctico y del comportamiento general de los alumnos. Presentan eventuales propuestas, ideas, iniciativas para el mejoramiento general. Transmiten a las familias de la clase que no están presentes lo que han comunicado los maestros. Esta posibilidad favorece la activación de una red de relaciones más estrechas entre las familias y la escuela y también entre las familias.

Las normas que regulan la participación de los representantes de familias prevén la intervención de los mismos exclusivamente en referencia a situaciones generales.

Los elegidos como representantes no participan de las reuniones o de las partes de reuniones en las que se habla del rendimiento escolar de cada alumno.

La elección de los representantes de las familias se realiza al comienzo de cada año escolar. Se eligen dos representantes, un titular y un suplente, por cada clase. Los elegidos se comprometen a mantener contacto con todas las familias de la clase y con la escuela.

Se deberán respetar los tiempos establecidos para cada reunión a fin de que puedan desarrollarse regularmente las subsiguientes reuniones. El estilo y el tono de las reuniones debe estar en sintonía con la función de la escuela.



SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNO

Evaluación

Al término de cada uno de los períodos de evaluación se publica a través del *Registro Elettronico Spaggiari* el documento de evaluación del alumno en donde figuran las calificaciones conceptuales.

El comportamiento de los alumnos también es evaluado y se expresa en el documento de evaluación con un concepto sintético del Consejo de clase.

Los docentes mantienen informadas a las familias de la situación pedagógica y conductual del alumno/a a través de entrevistas personales.

Promoción

Para la promoción, el Consejo de Clase debe verificar previamente que el número de ausencias no haya interferido negativamente en la progresión en los aprendizajes prevista.

En el marco de una Escuela bilingüe y bicultural ítalo-argentina, la promoción de un alumno al año sucesivo se realiza teniendo en cuenta lo dispuesto por ambos países.

A través de la modalidad del sistema escolar italiano, la promoción del alumno se decide en el seno del Consejo de Clase presidido por la Dirección.



CONVIVENCIA

Premisa

La Escuela es el lugar de la formación y la educación mediante el estudio, la adquisición de los conocimientos y el desarrollo del pensamiento crítico. La Escuela es, por lo tanto, una comunidad de diálogo, de investigación, de experiencia social para el crecimiento de la persona en todas sus dimensiones. En nuestra Escuela, a través del ejercicio democrático de la libertad, el niño es educado en la participación responsable, en la vida social, en la solidaridad y en la tolerancia, respetando plenamente los valores de la persona y de su identidad cultural. La Escuela transmite los siguientes valores fundamentales: la convivencia social a partir del conocimiento de sí mismo, el respeto por los otros y sus opiniones, el autónomo y responsable control de la libertad individual como condición indispensable para la libertad de todos. Favorece la adquisición de competencias sociales dirigidas a la comprensión de sí mismos, de los otros y del mundo, condición indispensable para un sereno desarrollo de la afectividad.

El siguiente sistema de normas de convivencia y medidas disciplinarias enlaza los vínculos que acompañan las posibilidades de estar dentro de la escuela entendida como comunidad educativa.

Los docentes serán los responsables de tenerlo en cuenta en el trabajo cotidiano y según las características de las diferentes etapas evolutivas. Las familias serán responsables de la aceptación de los principios educativos del *Piano Triennale dell'Offerta Formativa* (de ahora en más PTOF) y de coadyuvar a los docentes en la realización de los mismos.

Normas de comportamiento

Los alumnos deben tener, en líneas generales, un comportamiento adecuado al ambiente escolar, evitando cualquier acción en contraposición con los principios establecidos por el PTOF.

Los alumnos deben:

- ser respetuosos con los compañeros y con todo el personal de la escuela, evitando comportamientos irresponsables y cualquier forma de intolerancia, agresividad y violencia, física y verbal, que puedan menoscabar la integridad moral y física de los otros
- respetar el estudio y el trabajo de todos y estar disponibles para el diálogo y la colaboración
- asumir la responsabilidad de las propias acciones
- cuidar el propio aspecto y usar el uniforme obligatorio
- respetar los horarios de inicio y finalización de las actividades y de los recreos
- comportarse adecuadamente respetando el orden y la limpieza de los espacios comunes y utilizando correctamente las estructuras, los enseres y servicios de la Escuela, siguiendo las indicaciones del personal docente y no docente.

Abordaje de situaciones en torno a la convivencia

Las acciones consideradas como conductas que alteren la convivencia institucional serán evaluadas por los docentes, pudiendo intervenir también el Equipo de Orientación de nuestra escuela y el equipo de conducción.



Para tratar situaciones conflictivas, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- intervención de los adultos con la finalidad de que se aborde la situación y evitar así que se acreciente el nivel de conflictividad y se genere mayor malestar entre los involucrados;
- dar espacios de escucha para que los adultos puedan comprender lo ocurrido, cómo se sienten, qué les ocurrió y qué necesitan y que los involucrados puedan expresar sus emociones y sentimientos;
- evaluar el grado de conflictividad para dar eventualmente intervención a otros actores escolares;
- propiciar instancias de reflexión individual y entre los involucrados para generar acciones reparatorias;
- comunicación a las familias de los involucrados.

Medidas Disciplinarias

En función del grado de conflictividad de lo acontecido y/o de la reiteración de conductas que alteran los acuerdos de convivencia escolar, se tienen en cuenta medidas disciplinarias. En la Escuela Primaria las mismas tienen siempre una finalidad educativa, y su objetivo es restablecer las correctas relaciones en el seno de la convivencia escolar.

Las medidas disciplinarias son un sistema de sanciones a tomar respecto a acciones y/o conductas que perjudiquen dicha convivencia, los fines de la enseñanza, la Institución y sus bienes materiales y/o morales.

Tipología de medidas disciplinarias

a. Reconvención escrita en el Cuaderno de Convivencia

Tiene como objetivo inducir al alumno a la reflexión sobre una acción y su posibilidad de repararse. La acción cometida se comunicará por escrito a las familias a través del *Cuaderno de convivencia*. Llegado el alumno a las 3 (tres) reconvenciones escritas, el docente deberá citar a la familia para informar sobre la situación y convenir medidas conjuntas para solucionar el problema.

b. Reconvención escrita en el Módulo de Convivencia

Si los problemas de conducta persisten sin resolución y habiéndose agotado la instancia anterior, las familias serán notificadas de las inconductas a través de una reconvención escrita en el Módulo de Convivencia. A partir de esta instancia se determinará el inicio de un estudio de situación sobre los aspectos generales y particulares del comportamiento del alumno. Para este estudio se contará con el aporte del Consejo de clase, la familia y el Equipo de Orientación de la Escuela.

c. Suspensión temporaria

Llegados a los 3 (tres) llamados de atención escritos, La Dirección junto con el Consejo de clase podrá determinar la suspensión temporaria con asistencia a la Escuela. Dicha medida será informada a la familia.

d. Separación del Establecimiento

La separación del Establecimiento será aplicada en casos de extrema gravedad que alteren la convivencia y/o el normal funcionamiento de la Escuela.

En esta situación el Equipo de Orientación de la Escuela podrá prescribir la conveniencia de cambio de modalidad escolar.



**SCUOLA ITALIANA
CRISTOFORO COLOMBO**

Paritaria (D.M. 3626 - 1/3/2004)

El alumno que llegue a esta instancia no podrá ser re-inscripto en la Institución.

Cuando la gravedad de la acción así lo determine, el Consejo de clase podrá alterar fundamentando la gradación de sanciones indicadas.

La Dirección de la Escuela será responsable de llevar un Registro de las medidas.

En ningún caso las medidas disciplinarias pueden modificar las notas de las materias.



UNIFORME ESCOLAR 2022

El uniforme reglamentario de la escuela primaria es de uso obligatorio.

Consiste en:

- Campera azul con logo
- Pollera pantalón gris con vivos itálicos
- Pantalón gris
- Chomba de manga corta / larga con vivos itálicos
- Sweater azul con vivos itálicos en elástico y puños
- Medias azules con vivos itálicos o media can can azul
- Zapatos negros

OPTATIVO:

- Chaleco polar azul
- Cuello polar azul
- Buzo azul con logo

Para los días en se realiza EDUCACIÓN FÍSICA, el uniforme consiste en:

- Chomba de manga corta / larga con vivos itálicos
- Pantalón jogging azul con banderas cruzadas
- Pollera pantalón azul con vivos itálicos
- Pantalón corto azul
- Canguro azul con capucha con vivos itálicos
- Medias blancas $\frac{3}{4}$ con vivos itálicos
- Calzado deportivo (NO botines)

OPTATIVO:

- Calzas azules cortas



INSCRIPCIONES 2022

Condiciones de admisión

Las inscripciones de alumnos nuevos están sujetas a la disponibilidad de vacante y a las condiciones de ingreso que se detallan a continuación:

- edad requerida cumplida al 30 de junio del período escolar al que se inscribe;
- entrevista con el Sector de Admisiones;
- documentación solicitada por la Institución entregada en tiempo y forma;
- informes ampliatorios de profesionales externos, si la escuela así lo requiere;
- aprobación de una prueba diagnóstica en las áreas de lengua italiana, castellano y matemática de aquellos alumnos que se inscriban a partir de 3° grado.

Documentación para la inscripción:

Alumno argentino:

- Partida de nacimiento (original y una fotocopia)
- D.N.I. (original y una fotocopia páginas 1 y 2)
- Ficha de antecedentes de salud y aptitud física (original con sello y firma del médico)
- Último documento de evaluación (original y una fotocopia)
- Certificado de aprobación de grado (original y una fotocopia)
- Informe pedagógico de la escuela de procedencia (original y una fotocopia)
- Certificados de vacunación (original y una fotocopia)
- Examen fonológico, audiológico y oftalmológico (original y una fotocopia)

Alumno italiano:

- Partida de nacimiento legalizada o con “Apostillas de La Haya”, traducida por Traductor Público Nacional (original y una fotocopias legalizadas).
- Último documento de evaluación (original y una fotocopia)
- “Nulla osta” de la escuela de procedencia
- “Foglio notizie” de la escuela de procedencia
- Certificado de aprobación de grado del último grado realizado
- Ficha de antecedentes de salud y aptitud física (original con sello y firma del médico)
- Certificados de vacunación (original y una fotocopia)
- Examen fonológico, audiológico y oftalmológico (original y una fotocopia)

Alumno extranjero no italiano:

- Partida de nacimiento legalizada o con “Apostillas de La Haya” traducida por Traductor Público Nacional (original y una fotocopia legalizadas)
- Certificación de aprobación de grado con “Apostillas de la Haya” traducida por Traductor Público Nacional (original y una fotocopia)
- Ficha de antecedentes de salud y aptitud física (original con firma y sello del médico)
- Certificados de vacunación (original y una fotocopia)
- Examen fonológico, audiológico y oftalmológico (original y una fotocopia)



SCUOLA ITALIANA
CRISTOFORO COLOMBO

Paritaria (D.M. 3626 - 1/3/2004)

Condiciones de reinscripción al año siguiente

- Presentación del módulo de reinscripción en tiempo y forma.
- Ficha de antecedentes de salud y aptitud física (original con firma y sello del médico)
- Tener una conducta acorde a las normas de convivencia establecidas para la Escuela Primaria que se hallan en el Reglamento Institucional. El alumno estará en condiciones de reinscribir en nuestra Institución siempre que no se encuentre en la instancia “d” de las medida disciplinarias.